



¿Qué es una solicitud de adaptación razonable en la discriminación en la vivienda?

Si usted es una persona con una discapacidad, tiene derecho a solicitar que se modifiquen las reglas o políticas del edificio donde vive para permitirle el pleno uso y disfrute de su hogar. Los proveedores de vivienda están legalmente obligados a proporcionar adaptaciones razonables para inquilinos, solicitantes de vivienda y otras personas con discapacidades.

¿Quién puede hacer una solicitud de modificación razonable?

Las solicitudes pueden ser hechas por usted u otra persona que actúe en su nombre, como un miembro de la familia. La ley del estado de Nueva York define una discapacidad como un impedimento físico o mental que es diagnosticable y / o impide el ejercicio de una función corporal normal. Las definiciones federales y locales de discapacidad son diferentes, por lo que puede ser importante considerar todas las leyes aplicables. Las personas que actualmente tienen una discapacidad, solían tener una discapacidad o se percibe que tienen una discapacidad están protegidas. Se puede utilizar cualquier forma de comunicación, pero se recomienda que su solicitud sea escrita.

¿Quién decide qué es "razonable"?

La solicitud de una adaptación razonable es el primer paso en iniciar un diálogo entre usted y su proveedor de vivienda para tratar de averiguar cómo se puede hacer la adaptación. Si la concesión de su solicitud impondría una carga indebida a su proveedor de vivienda, o alteraría fundamentalmente sus operaciones, es posible que sea necesario modificar la solicitud. El FHJC puede ayudarlo a elaborar una respuesta escrita a su proveedor de vivienda ejercitando sus derechos.

¿Cuáles son algunos ejemplos de adaptaciones razonables?

- Permitir una transferencia a un primer piso o una unidad o comunidad más accesible
- Suministro de una solicitud de arrendamiento en letra grande
- Proporcionar un intérprete de ASL en una reunión de la asociación de inquilinos
- Asignar a una persona con discapacidad un lugar de estacionamiento reservado cerca de su unidad a pesar de que el estacionamiento para inquilinos generalmente se asigna por orden de llegada
- Hacer excepciones a los requisitos de residencia para permitir que un asistente de salud en el hogar se mude al apartamento
- Permitir que una persona con discapacidad tenga un animal de asistencia a pesar de una política de "no mascotas"
- Ajustar el cronograma de pago de alquiler para una persona que recibe cheques por discapacidad más adelante en el mes

¿Tengo que proporcionar documentación o verificación de mi discapacidad?

Si su discapacidad no es evidente, su proveedor de vivienda puede solicitar cartas de un profesional médico, trabajador social u otro profesional. Estas cartas pueden ayudar a explicar cómo las adaptaciones son necesarias en función de su discapacidad. Consulte nuestra hoja informativa Cartas de proveedores médicos para respaldar modificaciones razonables/solicitudes de adaptaciones para obtener más información.

¿Se me puede cobrar una tarifa adicional por proporcionar mi adaptación?

No. Los proveedores de vivienda no pueden cobrar una tarifa por proporcionar una adaptación razonable. Por ejemplo, no se pueden cobrar depósitos por mascotas o tarifas por mascotas para animales de asistencia.

¿Dónde puedo obtener más información?

Si cree que está siendo víctima de algún tipo de discriminación de vivienda, póngase en contacto con el FHJC. Le ayudaremos a aclarar la situación y le informaremos sobre sus derechos y opciones bajo las leyes de vivienda justa. También puede contactarnos -de forma anónima si lo prefiere- si conoce una situación de discriminación de vivienda que esté ocurriendo a otras personas. Nuestros servicios de orientación e investigación son gratis, independientemente de sus ingresos